



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.136**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de la Gerencia de Urbanismo **núm. 9.719/2010** relativo a **Adjudicación del contrato de gestión del servicio público de escuela infantil y del derecho de superficie sobre parcela para equipamiento docente sita en PP-42**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

La empresa **MARIA NEBRERA RUIZ S.A.**, fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser su oferta la mas ventajosa de las presentadas; dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, aceptando propuesta que formula la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato de gestión del servicio público de educación de escuela infantil y del derecho de superficie sobre parcela para equipamiento docente sita en PP-42 a la empresa **MARIA NEBRERA RUIZ S.A.**, que se compromete a efectuar con respecto a la concesión de servicio público de educación de escuela infantil “Asunción Linares”, en calle Ojos del Salado, un canon anual 65.000 euros, que representa una mejora respecto al tipo de licitación aprobado de 1.640 euros; así como con respecto al derecho de superficie sobre la parcela para equipamiento docente sita en PP-42, en calle Ojos del Salado, oferta un canon total de 941.640 euros, IVA incluido por una duración de del derecho de superficie de 40 años, y que representa una mejora de 266,69 euros respecto al tipo de licitación aprobado.

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación del presente acuerdo efectúe la formalización del contrato.

Tercero.- Notificar a **NOVASCHOOL**, el resultado de la proposición presentada, que obtiene una puntuación total de 40,12 puntos, quien efectúa una oferta económica, con respecto a la concesión de servicio público de 64.000 euros de canon anual, que representa una mejora de 640 euros respecto al tipo de licitación aprobado, y en cuanto al derecho de superficie de la parcela colindante, no efectúa oferta alguna.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de enero de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE



Dpto. Organización AS/C 956